

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 0169 de fecha 05.08.15, del Encargado de Alumbrado Público del Departamento de Administración y Finanzas al Señor Director de Obras Municipales.
4. Decreto Exento N° 01543, de fecha 10.08.15. Llama a Propuesta Pública.
5. Acta de Evaluación, de fecha 21.08.15.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de adquirir materiales para la reposición del Alumbrado Público de la Comuna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.04.012.001.035.

EXENTO N° 01629

DECRETO

1. **DECLARESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REPOSICIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO COMUNA DE SANTA CRUZ**", autorizada por Decreto Exento N° 01543, de fecha 10.08.15, debido a que no cumple con lo estipulado en las Bases Administrativas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)

GAGV/CMRC/MARR/sce

c. c. :
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)



GONZALO ANDRÉS GÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal